

APOLOGÍA

DE LA

VERDADERA TEOLOGÍA CRISTIANA

POR

ROBERT BARCLAY

(1648 – 1690)

* * *

PROPOSICIÓN III. TOCANTE LAS ESCRITURAS SANTAS

De estas revelaciones del Espíritu de Dios a los Santos, han procedido las Escrituras de la verdad, que contienen:

I. Una fiel narración histórica de los hechos del pueblo de Dios en diversas edades, con muchas singulares y remarcadas Providencias en ellos.

II. Un relato profético de cosas particulares, algunas de las cuáles ya pasaron, y otras todavía para futuro.

III. Una cabal y amplia narración de todos los primeros principios de la doctrina de Cristo, exhibida en declaraciones preciosas, exhortaciones y sentencias, que, por el movimiento del Espíritu divino, fueron en particulares tiempos, y sobre varias ocasiones, dichas y escritas a algunas Iglesias y a sus pastores.

No obstante, por cuanto ellas son solo una declaración de la fuente, y no la fuente misma, por tanto no deben ellas ser estimadas como el principal fundamento de toda verdad y conocimiento, ni la regla adecuada y primaria de la fe y costumbre. Con todo eso, como aquello que da verdadero y fiel testimonio del primer principio, ellas son, y serán la regla secundaria, subordinada al Espíritu, de quien ellas tienen toda certitud y excelencia: porque como por el testimonio interior del Espíritu noso-

tros solo verdaderamente las conocemos, así ellas testifican, que el Espíritu es aquella guía, con la que los Santos son guiados a toda verdad (Juan 16.13, Romanos 8.14): Por tanto, según las Santas Escrituras, el Espíritu divino es el primero y principal guía. Y como nosotros recibimos y creemos en las Escrituras, porque procedieron del Espíritu, por tanto así el Espíritu es más original y principalmente la regla, según aquella máxima recibida en escuelas “Propter quod unumquodque est tale, illud ipfum est magis tale.” Aquello por lo que una otra cosa es tal, ello mismo es más tal.

§I. La primera parte de esta proposición, aunque ella no necesita de apología por sí misma, con todo eso, ella es una buena apología para nosotros, y ayudará a limpiar aquella, entre otras muchas calumnias, con que muchas veces somos cargados, como si fuéramos negadores y difamadores de las Escrituras Santas: Porque en lo que nosotros de ellas afirmamos, aparece con que valor nosotros las estimamos, considerándolas (sin algún engaño ni equivocación) los más excelentes escritos en el mundo; a los cuales no solo ningún otro escrito debe ser preferido, sino también en diversos respetos no comparables a estos. Porque como nosotros libremente reconocemos, que su autoridad no depende de la aprobación de cánones de alguna iglesia, o concilio, así no podemos sujetarlas a la razón caída, corrupta, y degenerada del hombre: Y así como nosotros voluntariamente convenimos con los Protestantes, contra el error de los romanistas; así por otra parte no podemos ir tan lejos, como tales Protestantes, que hacen depender su autoridad sobre alguna virtud o poder, que esta en los mismos escritos; más nosotros deseamos atribuirlo todo a aquel Espíritu de quien ellos procedieron.

Nosotros ciertamente confesamos, que allí no falta majestad en el estilo, coherencia en las partes, buen fin en el todo; más viendo estas cosas no son discernidas por el hombre natural, sino por el espiritual, ello es el Espíritu de Dios el que puede darnos aquella creencia de las Santas Escrituras, que satisfaga nuestras conciencias. Por tanto, algunos de los principales entre los Protestantes, en sus particulares escritos, y públicas confesiones, son forzados a conceder esto.

De aquí Calvino, aunque él dice, que él es capaz de probar, que si hay Dios en el cielo, estos escritos han procedido de Él; no obstante el concluye ser necesario otro conocimiento: Inst. Lib. 1. cap. 7. Sect. 4. “Más si (dice él) nosotros respetamos las conciencias para que ellas no sean cada día molestadas con dudas, y que no se apeguen a cada escrúpulo, ello es requisito que esta persuasión de la que hablamos, sea tomada más alta que la razón humana, juicio, o conjeturas; a saber, del testimonio secreto del Espíritu Santo. Y por segunda vez, a aquellos que demandan, que les probemos, por razón, que Moisés y los profetas fueron inspirados por Dios al hablar; yo respondo, que el testimonio del Espíritu Santo es más excelente que toda razón.

Más, esta sea una verdad firme, que aquel solo a quien el Espíritu Santo ha persuadido, puede apoyarse sobre la escritura con una certeza verdadera. Y en fin, este en conclusión es un juicio, que no puede ser engendrado, sino por una revelación celestial, etc.”

Lo mismo es también afirmado en la primera confesión pública de las iglesias francesas, publicada en el año 1559. Art. 4... “Nosotros conocemos ser estos libros Canónicos, la más cierta regla de nuestra fe, no tanto por el acuerdo de los hombres, y el común consentimiento de la Iglesia, sino por el testimonio y persuasión interior del Espíritu Santo.”

Así también en el artículo Quinto de la confesión de fe, de las iglesias de Holanda, confirmada por el Synodo de Dort. “Nosotros recibimos estos libros solo por Santos y Canónicos, no tanto porque la iglesia los recibe y aprueba, sino porque el Espíritu de Dios testifica en nuestros corazones, que ellos son de Dios.”

Y últimamente los Teólogos, así llamados, en Westminster, que comenzaban a asustarse, y a resguardarse en contra del testimonio del Espíritu, porque ellos percibían una dispensación, más allá de aquella debajo de la cual ellos estaban, que comenzaba a anegarlos y eclipsarlos; aunque no ganarían por esta, aunque ellos la explicaron, no tan claramente, ni tan distintamente, ni tan honestamente, como los que vinieron antes. Ella es en estas palabras, Cap. I. Sec. 5. “No obstante, nuestra persuasión entera y seguridad de la verdad infalible de ellas, es, de la operación interna del Espíritu Santo, que da testimonio por y con la Palabra en nuestros corazones”

Por todo lo cual es manifiesto cuán necesario es, inquirir del Espíritu la certeza de las Escritura, y no en otra cualquier parte. Las disputas infinitas, y contestaciones interminables de aquellos, que buscan su autoridad en cualquier otra parte, testifica la verdad de ello.

Porque los mismos antiguos, también de las primeras centurias, no convinieron entre sí mismo sobre ello, pues algunos desecharon libros que nosotros aprobamos, y otros de ellos aprobaron los que algunos de nosotros desechamos¹. No es incógnito para tales que son menos versados en la antigüedad, cuán grandes disputas hay tocante la segunda y tercera de Juan; y las revelaciones, que muchos, y muy antiguos, niegan haber sido escritas por el bien amado discípulo y hermano de Jacobo, sino por otro de aquel nombre. ¿Que sería de los Cristianos pues, si ellos no hubieran recibido aquel Espíritu, y aquellos sentidos espirituales, por los cuales ellos conocen como discernir lo verdadero de lo falso? Ello es cierto el privilegio de las ovejas de Cristo, que ellas oyen su voz, y rehusan la de un extranjero; el cual privilegio siendo quitado, somos nosotros dejados como presa de todo tipo de lobos.

¹ Concil. Laod. Can. 59 in Cod, Ecc, 163 concil. Laod. Decide en el año 364 excluir la sabiduría de Salomon, Judith, Tobías, Los Maccabeos, los cuales el concil de Carthago, eran recibidos en el año 399.

§II. En fin aunque nosotros reconocemos ser las Escrituras un escrito celestial y divino, ser el uso de ellas muy comfortable y necesario para la Iglesia de Cristo, y que nosotros asimismo admiramos, y loamos al Señor, por su providencia maravillosa, en preservar estos escritos tan puros e incorruptos, como nosotros los tenemos, por una tan larga noche de apostasía, para ser un testimonio de su verdad, contra la maldad y abominación, incluso de aquellos, a quienes él hizo instrumentos para preservarlos; de manera que ellos los han guardado para que sean un testigo contra ellos mismos; con todo eso nosotros no podemos llamarlos la fuente principal de toda verdad y conocimiento, ni tampoco la primera adecuada regla de fe y costumbre, porque la fuente principal de verdad es necesario sea la verdad misma, esto es, aquella cuya certitud y autoridad no depende de otro. Cuando dudamos de las corrientes de algún río o torrente, nosotros recurrimos a la fuente misma, y habiéndola hallado, allí desistimos, no podemos de allí más adelante pasar; porque allí nace de las entrañas de la tierra, que son inescrutables: Así también los escritos y dichos de todos los hombres, debemos llevarlos a la Palabra de Dios, yo quiero decir a la Palabra Eterna, y si ellos con ella concuerda, allí nos paremos; porque esta Palabra siempre procede, y procedió de Dios eternamente, en quien y por quien la sabiduría incomprehensible de Dios y consejo inescrutable, y voluntad de Dios, nos es revelada. Que la Escritura pues no es el fundamento principal de fe, y conocimiento, como ello es evidente por lo que arriba esta dicho; así ello es manifestado en la última parte de la proposición, que siendo reducido a un argumento, es tal:

Aquello, de lo cual la certitud y autoridad depende de otro, que es recibido como verdad, por causa de su proceder de otro, no debe ser contado el fundamento y origen de toda verdad y conocimiento.

Más la autoridad y certitud de las Escrituras dependen del Espíritu, por quien ellas fueron dictadas; y la razón porque ellas fueron recibidas, como verdad, es, porque ellas precedieron del Espíritu.

Luego ellas no son el fundamento principal de verdad.

Para confirmar este argumento, yo añadí una máxima escolástica, "*Propter quod unumquodque est tale, illud ipsum magis est tale.*" La cual máxima, aunque confieso que ella no tiene lugar universalmente, en todas las cosas; todavía en esto ella lo tiene y lo tendrá muy bien, como aparecerá aplicándola, como hemos arriba intimado.

El mismo argumento tendrá lugar, en cuanto a la otra rama de la proposición "Que ella no es la regla primaria y adecuada de fe y costumbre." así:

Aquello que no es la regla de mi fe en creer las Escrituras mismas, no es la regla primaria

adecuada de fe y costumbre:

Más la Escritura no es, ni puede ser ella la regla de aquella fe, por la cual yo las creo, etc.

Luego, etc.

Más en cuanto a esta parte, nosotros después produciremos diversos argumentos; en cuanto a lo que es afirmado, que el Espíritu, y no las Escrituras, es la regla, ello es tocado largamente en la primera proposición, cuya suma yo mencionaré nuevamente en un argumento, así:

Si por el Espíritu nosotros podemos venir solo al conocimiento verdadero de Dios: Si por el Espíritu nosotros debemos ser guiados a toda verdad, y por él todas las cosas nos son enseñadas; entonces el Espíritu, y no las Escrituras, es el fundamento y principio de toda verdad y conocimiento, y la regla primaria de fe y costumbre.

Más lo primero es verdadero; luego también lo último.

Además, la misma naturaleza del Evangelio mismo declara, que las escrituras no pueden ser la sola, y principal regla de los Cristianos, en otra manera no hubiera diferencia entre la ley y el Evangelio. Como es probado de la naturaleza del Nuevo Pacto, por diversas escrituras, descrita en la primera proposición.

Más además de estas cosas que antes son mencionadas, la ley y el Evangelio difieren, en que la ley siendo externamente escrita, guía bajo condenación, más no tiene vida en sí para salvar; en lugar de que el Evangelio, como aquel que declara y hace manifiesto lo malo; así siendo una cosa interior y poderosa, asimismo da poder para obedecer, y libra del mal. Por esto el es llamado *εὐαγγέλιον* que es Buenas Nuevas; la ley o letra, que esta fuera de nosotros, mata: Más el Evangelio, que es la ley interior espiritual, da vida; porque el no consiste tanto en palabras, cuanto en Virtud. Por lo cual los tales como vienen a conocerle, y tener familiaridad con él, vienen a sentir mayor poder sobre sus iniquidades, que todas las leyes o reglas externas pueden darles. De aquí el apóstol concluye, Rom. 6.14. “Pecado no tendrá dominio sobre vosotros: Porque vosotros no estáis debajo de la ley, sino debajo de la Gracia..”Esta Gracia pues, que es interior, y no una ley exterior, debe ser la regla de los Cristianos: A ella el apóstol encomienda los ancianos de la Iglesia, diciendo, Hecho 20.32 “Y ahora, hermanos, os encomiendo a Dios, y a la palabra de su gracia, que tiene poder para sobreedificaros y daros herencia con todos los santificados.” El no los encomienda aquí a leyes exteriores o escritos, sino a la Palabra de Gracia, que es interior, ciertamente la ley espiritual, que hace libres, como él en otra parte afirma, Rom. 8.2. “Porque la ley del Espíritu de vida en Cristo Jesús me ha librado de la ley del pecado y de la muerte.” Esta ley espiritual es aquella que el apóstol declara que él predicaba, y

a la que él dirigía a los pueblos, que no era externa, como en Rom. 10.8. es manifiesto; en donde, distinguiéndola de la ley, él dice, “Cerca de ti está la palabra, en tú boca y en tú corazón. Esta es la palabra de fe que predicamos..”De lo que está arriba dicho, yo argumento así:

La regla principal de los Cristianos debajo del Evangelio no es una letra exterior, ni una ley exteriormente escrita y hablada; sino una ley interior espiritual, escrita en el corazón, la ley del Espíritu de vida, la Palabra, que esta cerca, en el corazón, y en la boca.

Más la letra de la Escritura es exterior, de sí misma una cosa muerta, una mera declaración de cosas buenas, más no las cosas mismas.

Luego no es, ni puede ser la capital o principal regla de los Cristianos.

§III. En tercer lugar, aquello que es dado a los Cristianos por regla y guía, necesita ser tan cabal, que clara y distintamente los guíe y ordene en todas las cosas y ocurrencias que acontezcan.

Más en eso hay una infinidad de cosas, en las cuales, según las circunstancias, Cristianos particulares pueden estar interesados, para lo cual no hallan en las Escrituras regla particular:

Luego las Escrituras no pueden ser una regla para ellos.

Yo daré una instancia en dos o tres particulares, para probar esta proposición. No se debe dudar, que algunos hombres particularmente son llamados a algunos servicios específicos; en que, si ellos no son versados, aunque el acto no sea un deber general positiva; con todo eso tanto cuanto ello es requerido de ellos, es un gran pecado omitirlo: Porque como Dios es muy celoso de su gloria, así cada acto de desobediencia a Su voluntad manifestada, es bastante no solo para impedir a cualquiera grandemente de aquel consuelo y gracia interna que en otra manera tuvieran ellos, sino también trae condenación.

Por ejemplo: Algunos son llamados al ministerio de la Palabra; Pablo dice que fue impuesta necesidad sobre él para predicar el Evangelio: Hay de mí, si yo no predico.

Si ello sean necesario hoy en este día ministros de la Iglesia, así bien como entonces, luego hay la necesidad misma sobre algunos, más que sobre otros, para ocupar este lugar; la cual necesidad, como ella sea más incumbente sobre personas particulares, la escritura ni lo declara ni lo puede declarar.

Objeción: Si se diga, que las cualificaciones de un ministro son halladas en la Escritura, y que por la aplicación de estas cualificaciones a mí mismo, yo puedo conocer, si yo soy apto para tal

lugar o no.

Respuesta: Yo respondo, las cualificaciones de un obispo o ministro, como ellas son mencionadas en la epístola a Timoteo y en la epístola a Tito, son tales que pueden ser halladas en un Cristiano privado; que deben estar en cada verdadero Cristiano en alguna medida: De manera que, ello no da certidumbre para un hombre. Cada capacidad para un oficio, no da una suficiente vocación para él.

Ahora pues ¿Porque regla yo juzgare, si yo sea así cualificado? ¿Como conozco yo, que soy sobrio, manso, santo, inocente? ¿No es el testimonio del Espíritu en mi conciencia, Él que me debe asegurar de ello? Y supón que yo fuese cualificado y llamado, con todo eso ¿Que regla de Escritura me informará, si sea mi deber predicar en este o aquel lugar, en Francia o Inglaterra, Holanda, Alemania, o España? ¿Si emplearé mi tiempo en confirmar los fieles, reclamar herejes, o convertir infieles, como asimismo en escribir epístolas a esta o aquella Iglesia?

Las reglas generales de la Escritura, esto es, ser diligente en mi deber, hacer todas las cosas para la gloria de Dios, y por el bien de su Iglesia, no pueden darme luz en esto. Viendo dos cosas diferentes pueden ambas tener un respecto a aquel camino, con todo eso yo cometo un error grande y ofensa, en hacer lo uno, cuando soy llamado a lo otro. Si Pablo, cuando su rostro fue vuelto por el Señor hacia Jerusalén, hubiera vuelto atrás a Acaya, o Macedonia, suponiendo él que haría un servicio más aceptable a Dios, en predicar y confirmar las Iglesias, que en ser encerrado en prisión en Judea ¿Hubiera Dios sido agrado de ello? No ciertamente. Obediencia es mejor que sacrificio; y ello no es nuestro hecho aquello que es bueno simplemente, lo que agrada a Dios, sino aquello que el nos manda hacer. Cada miembro tiene su particular lugar en el cuerpo como el apóstol muestra, 1 Cor. 12. Si pues; yo siendo el pie, ofreciera ejercitar el oficio de la mano; o siendo la mano, aquel de la lengua, mi servicio sería gravoso, y no aceptable; y en lugar de ayudar a el cuerpo, yo haría un cisma en él. De manera que, lo que es bueno para un otro hacer, es pecaminoso para mí: Porque como los amos quieren que sus criados los obedezcan, según su gusto, y no solo en hacer ciegamente lo que a ellos les parece ordenarse para provecho de sus señores, por lo cual puede acontecer (el señor teniendo; negocio en el campo y en la casa) que el siervo que no conoce la voluntad de su señor, vaya al campo, cuando es la mente del señor que él estuviese en la casa, e hiciera el negocio en ella: ¿No mereciera entonces este siervo una reprensión, por no corresponder a la mente de su señor? ¿Y que señor es tan perezoso y descuidado, que teniendo muchos servidores, los deja en tal desorden, como no asignar cada particular empleo, y no solo el termino general de hacer lo que es provechoso; que los dejaría en dudas varias, y finalmente en confusión?

¿Osaremos pues nosotros atribuir a Cristo, en el ordenar de su Iglesia y de sus servidores, lo

que en un hombre fuera contado justamente desorden y confusión? El apóstol muestra bien esta distinción, Rom. 12.6, 7, 8. “De manera que, teniendo diferentes dones, según la gracia que nos es dada, si el de profecía, úsese conforme a la medida de la fe; o si de servicio, en servir; o el que enseña, en la enseñanza; el que exhorta, en la exhortación.” ¿Ahora que regla de la Escritura me muestra, que yo debo exhortar, más que enseñar? Segura y totalmente ninguna. Muchas más dificultades de este género, ocurren en la vida de un Cristiano.

Por tanto, lo que de todas las cosas es mucho más necesario conocer, a saber, si él está realmente en la fe, y es un heredero de salvación, o no, la Escritura no puede darle certeza en ello, ni ser una regla para él. Que este conocimiento es grandemente desiderable y comfortable, todos unánimemente confiesan; además de que él es especialmente encomendado, 2 Cor. 13.5. “Examinaos a vosotros mismos si estáis en la fe; probaos a vosotros mismos. ¿O no os conocéis a vosotros mismos, que Jesucristo está en vosotros, a menos que estéis reprobados?” Y 2 Pe. 1.10. “Por lo cual, hermanos, tanto más procurad hacer firme vuestra vocación y elección; porque haciendo estas cosas, no caeréis jamás..” Ahora pues yo digo, ¿Que regla de Escritura me asegura, que yo tengo fe verdadera? ¿Que mi vocación y elección es cierta?

Si se diga, por comparar las Marca de la Escritura sobre la fe verdadera con mi fe:

Yo demando, ¿Con que haré yo esta observación? ¿Quien me asegurara, que yo no me engaño? Ello no puede ser la Escritura: Que es la materia en disputa.

Si se diga, mi corazón propio:

¿Cuán inútil juez él es en su propia causa? ¿Y cuán verosímil a ser parcial, especialmente si él no está aun renovado? No dice la Escritura, ¿Que el corazón es más engañoso que todas las cosas? Yo hallo las promesas, y hallo las amenazas, en la Escritura; más ¿Quien dice, que las unas me pertenecen, más que las otras? La Escritura me da una mera declaración de estas cosas, más no hace aplicación; de manera que la atribución sea de mi propia hechura, así; como por ejemplo: Yo hallo esta proposición en la Escritura;

El que cree, será salvo: de donde saco yo esta consecuencia de atribución,

Más yo, Robert, creo:

Luego, yo seré salvo.

La menor es de mi propia hechura, no expresada en la Escritura; y así una conclusión humana, no una posición divina; de manera que mi fe y seguridad aquí, no es fabricada sobre una proposición de la Escritura, sino sobre un principio humano; de que, sino es que yo sea por otra parte

asegurado, la Escritura no me da certidumbre en la materia.

Además, si yo prosiguiera el argumento y buscara un nuevo medio sacado de la Escritura ocurriera la misma dificultad así:

El que tiene las marcas ciertas y verdaderas de fe verdadera, tiene verdadera fe.

Más yo tengo esas marcas:

Luego yo tengo fe verdadera.

Porque la asunción es aún aquí de mi propia hechura, y no es hallada en las Escrituras; por consecuencia la conclusión no puede ser mejor, todavía ella sigue siendo la proposición más débil. Esto es así punzante, que los mejores de los Protestantes, que pelearon por esta seguridad, la atribuyen al testimonio interior del Espíritu, (como Calvino, en aquella larga cita, alegada en la primera proposición) de manera que, por no inquirir más en los escritos de los Protestantes primitivos, (que están llenos de expresiones tales) la misma confesión de fe de Westminster afirma, Cap. 18. Sec. 12. “Esta certitud no es una mera conjetura y persuasión probable, fundada sobre experiencia falible sino una seguridad infalible de fe, fundada sobre la verdad divina de la Promesa de salvación; las evidencias interiores de estas Gracias, a quienes estas promesas son hechas; el testimonio del Espíritu de Adopción, que testifica a nuestros espíritus, que somos los hijos de Dios; el cual Espíritu son las arras de nuestra herencia, por la cual somos sellados para el día de la redención.”

Por tanto, la Escritura misma en donde somos tan apretados a buscar esta seguridad, no se afirma ella misma en manera alguna una regla suficiente para darla, sino enteramente lo atribuye al Espíritu, como Rom. 8.16. “El Espíritu mismo da testimonio a nuestro espíritu, de que somos hijos de Dios..”1 Juan 4.13. “En esto conocemos que permanecemos en él, y él en nosotros, en que nos ha dado de su Espíritu;”y cap. 5.6. “Y el Espíritu es el que da testimonio; porque el Espíritu es la verdad..”

§IV. Finalmente, que aquello no puede ser la sola, principal ni especial regla, que universalmente no se extiende a cada individual, que la necesita, para producir el efecto necesario; y de cuyo uso (por algún inocente y no pecaminoso defecto, o por natural, aunque no perversa ni reprochable, imperfección) muchos (que están dentro del compás de la Iglesia visible y pueden, sin ser absurdo, ciertamente, con gran probabilidad, ser reputados escogidos) son necesariamente excluidos, y eso enteramente, o a lo menos del uso inmediato de ellas. Más ello así acontece frecuentemente tocante las Escrituras, en el caso de personas sordas, niños e idiotas, que en ninguna manera han tenido el beneficio de las Escrituras. ¿Afirmaremos pues entonces, que

ellos, respecto a Dios, están sin alguna regla, o que todos ellos son condenados? Como una tal opinión es en sí misma muy absurda, e inconsistente con la Justicia y con la Misericordia de Dios, yo no conozco que pueda alegarse razón solida para ello. Ahora si nosotros suponemos algunos tales estar debajo de la dispensación del Nuevo Pacto, como a mi parecer ninguno negará; sin que nosotros lo supongamos sin alguna absurdidad, nosotros no podemos suponerlos sin alguna regla y medios de conocimiento; considerando esta expresamente afirmado, “Y serán todos enseñados por Dios,.” Juan 6.45. “Porque todos me conocerán, desde el menor hasta el mayor de ellos.” Heb. 8.11. Más en segundo lugar, aunque nosotros fuésemos descargados de esta dificultad, ¿Cuántos iliterados, y no obstante hombres buenos, hay en la Iglesia de Dios, que no pueden leer una letra en su propia lengua materna? La cual imperfección, aunque sea inconveniente, yo no puedo decir en que manera la afirmaremos pecaminosa; estos no pueden tener conocimiento inmediato de la regla de su fe: Así su fe debe necesariamente depender del crédito de otro hombre que la lea o refiera para ellos, donde la alteración, u omisión de una palabrita, puede ser un fundamento en el pobre auditor, de un error muy peligroso, por el cual él puede o continuar ignorantemente en una iniquidad, o creer confiadamente en una mentira. Como por ejemplo los Papistas en todos sus catequismos, y ejercicios públicos de examinación, hacia el pueblo, han osadamente quitado el segundo mandamiento, porque parece que él expresamente se opone a su adoración y uso de imágenes; por lo cual muchos de esos pueblos, en quienes, por esta omisión, esta falsa opinión es encubierta, están debajo de una absoluta imposibilidad, o por lo menos de una muy grande dificultad, para ser exteriormente informados de este abuso. Más, supongamos todos pudieran leer las Escrituras en su propia lengua materna, donde hay uno de mil que lo obtiene por conocimiento de las lenguas originales, en las que ellas están escritas, ¿Como así en ese respecto recibir inmediatamente el beneficio de ellas? ¿No deben todos estos aquí depender de la honestidad y fidelidad de los intérpretes? Lo cual cuán incierto es para un hombre fundar sobre ello su fe, las muchas correcciones, enmiendas, y varias traducciones, también entre los Protestantes usadas, de las cuales las últimas han constantemente reprendido y corregido las primeras, como reas de defectos y errores, declaran suficientemente. Y que también las últimas traducciones en las lenguas vulgares necesitan ser corregidas (como yo probaría largamente, si ello fuera propio en este lugar) hombres eruditos confiesan. Más en fin, no hay menor dificultad aún para estos instruidos en las lenguas originales, que no pueden así inmediatamente recibir la mente de los autores en estos Escritos, como esa su fe a lo menos oblicuamente dependa de la honestidad y crédito de los copistas, pues todos conceden las copias originales, al presente no se tienen.

De lo cual Jerónimo se quejo en su tiempo, diciendo, “que ellos no escribían lo que ellos hallaban, sino lo que ellos entendían.” Y Epiphonio dice, “que en las copias buenas y correctas de Lucas estaba escrito, que Cristo lloró, y que Ireneo lo cita; más que los Católicos lo habían

rayado, temiendo que los herejes lo abusarán.”Otros padres asimismo declaran, que versos enteros fueron quitados de Marcos por causa de los Manicheos.

Más, las diversas versiones del carácter hebreo, por razón de los puntos, que algunos pleitean como contemporáneos con los primeros Escritos; que otros, con no menos probabilidad, alegan ser una invención nueva; la disconveniencia de diversas citaciones de Cristo y los apóstoles con aquellos pasajes en el Viejo Testamento que ellos apelan; las grandes controversias entre los padres, de los cuales algunos altamente aprueban los Setenta Griegos, gritando y revocando en duda la copia como en muchos lugares viciada y alterada por los judíos; algunos otros, y particularmente Jerónimo, exaltando la certitud del hebreo, y desechando, y aun burlando la historia de los Setenta, de que la Iglesia Primitiva uso principalmente; y algunos padres, que vinieron antes de la centurias afirmaron ser una cosa muy cierta. Y las muchas lecciones varias en diversas copias del Griego, y las grandes alteraciones entre los padres de los tres primeros siglos (que tenían mayor oportunidad de ser mejor informaos; que nosotros no podemos tener ahora) tocante los Libros que debían ser admitidos o desechados, como arriba esta observado. Yo digo, todas estas cosas, y muchas más que pudieran ser alegadas, ponen las mentes, aún de los eruditos, en infinitas dudas, y escrúpulos, y dificultades inextricables: de que podemos muy seguramente concluir, que Jesucristo, que prometió estar siempre con sus hijos, para guiarlos a toda verdad, para guardarlos contra los engaños del enemigo, y para establecer su fe sobre una Roca inmovible, no los dejó para que fuesen gobernados por aquella, que era sujeta en sí misma a muchas incertidumbres: Y por tanto, Él les dio Su Espíritu, como su guía principal, que ni la polilla ni el tiempo pueden consumir, ni transcritores, ni intérpretes pueden corromper; lo cual ninguno es tan joven, ninguno es tan iliterado, ninguno tan lejos en lugar remoto, sino que todos ellos pueden venir a ser instruidos, y rectamente informados por Él.

Por y con la claridad que este Espíritu nos da, solo somos desembarazados de aquellas dificultades que nos ocurren, tocante las Escrituras. La experiencia real y no dudosa de la que yo mismo he sido un testigo, con admiración grande del amor de Dios para sus hijos en estos últimos días; porque yo he conocido algunos de mis amigos, que profesan la misma fe conmigo, siervos fieles del Altísimo Dios, y llenos de conocimiento divino de su verdad, como ella les era inmediatamente e interiormente revelada por el Espíritu, de una experiencia viva y verdadera; que no solo eran ignorantes del Griego y Hebreo, sino también algunos de ellos no podían leer su propio vulgar lenguaje; que siendo apretados por los adversarios con algunas citas de la traducción inglesa, y hallándolas no convenir con la manifestación de la verdad en sus Corazones, han osadamente afirmado que el Espíritu de Dios nunca dijo eso; y que allí ciertamente había un error: Porque ellos no creían que algunos de los profetas santos o apóstoles, habían jamás escrito así; lo cual, cuando yo sobre éste respecto seriamente examiné, hallé realmente ser errores y corrupciones de los intérpretes: Que, como en muchas traducciones, no nos

dan tanto el significado genuino de las palabras, cuanto las tuercen para expresar aquello que se acerca más a aquella opinión o noción que ellos tienen de la verdad. Y esto me parecía acordar muy bien con aquel dicho de Agustino (Epist. 19. ad Hier. Tom. ii. fol. 14.) el cual después de haber dicho, “que él da solo aquel honor a aquellos libros que son llamados Canónicos, como creer que los autores de ellos escribiéndolos, no erraron..”El añade, “y sí yo me encontraré con alguna cosa en estos Escritos, que parezca repugnante a la verdad, yo no dudaré decir, o que el volumen está defectuoso, o erróneo: O que el expositor no alcanzó lo que fue dicho, o que yo en ninguna manera lo he entendido..”Así el supone, que en las transcripciones y traducciones puede haber errores.

§V. Si se me pregunte, ¿Si pretendo, por ese medio, hacer la Escritura o Incierta o Inútil?

Yo respondo; no de ninguna manera. La misma proposición declara que estima yo tengo de ellas; y siempre que al Espíritu, de quien ellas proceden, se le dé aquel lugar que las mismas Escrituras le dan; yo voluntariamente concedo para la Escritura, el segundo lugar, también cualquier cosa que ellas dicen de sí mismas: Lo cual el apóstol Pablo principalmente menciona en dos lugares, Rom. 15. 4. “Porque las cosas que se escribieron antes, para nuestra enseñanza se escribieron, a fin de que por la paciencia y la consolación de las Escrituras, tengamos esperanza..”2 Timo. 3.15, 16, 17. “y que desde la niñez has sabido las Sagradas Escrituras, las cuales te pueden hacer sabio para la salvación por la fe que es en Cristo Jesús. Toda la Escritura es inspirada por Dios, y útil para enseñar, para redargüir, para corregir, para instruir en justicia, a fin de que el hombre de Dios sea perfecto, enteramente preparado para toda buena obra.”

Porque aunque Dios principalmente y particularmente nos guía por su Espíritu, todavía el algunas veces nos comunica su consolación y confortamiento, por sus hijos, a quienes Él suscita e inspira hablar o escribir una palabra en sazón; en que los santos son hechos instrumentos en la mano del Señor, para fortalecerse y animarse unos a otros; que asimismo se extiende para perfeccionarlos, y hacerlos sabios para salvación; y tales como son guiados por el Espíritu, no pueden menospreciar, sino naturalmente amar, y son maravillosamente agradados de aquello, que en otros procede del mismo Espíritu; porque tales emanaciones mutuas de la vida celestial, se extienden para vivificar la mente, cuando alguna vez es agravada con tristeza. El mismo Pedro declara esto haber sido el fin de su escrito, 2 Ped. 1.12, 13. “Por esto, yo no dejaré de recordaros siempre estas cosas, aunque vosotros las sepáis, y estéis confirmados en la verdad presente. Pues tengo por justo, en tanto que estoy en este cuerpo, el despertaros con amonestación.”

Dios mismo es el Maestro de su Pueblo; y nada hay más expreso, que el que tales como están debajo del Nuevo Pacto, ellos no necesitan que ninguna persona los enseñe: Con todo eso ello

fue fruto de la ascensión de Cristo, enviar maestros y pastores, para la perfección de los Santos. De manera que la misma obra es atribuida a las Escrituras que a los maestros; al uno hacer el hombre de Dios perfecto, al otro por la perfección de los santos.

Como en fin los maestros no deben ser primero que las enseñanzas de Dios mismo, debajo del Nuevo Pacto, sino seguirlo; así ni ellos deben robarnos aquel gran privilegio, que Cristo nos ha dado por su sangre; así ni la Escritura debe ser primero que las enseñanzas del Espíritu, ni privarnos de ellas.

Secundariamente, Dios juzgó adecuado que allí, como en un espejo, viésemos las condiciones y experiencias de los santos antiguos; para que hallando nuestra experiencia correspondiente a las suyas, por ello fuésemos más confirmados y confortados, y nuestra esperanza de obtener el fin mismo fortificada; para que observando las Providencias que los atendían, viendo los lazos en que fueron sujetos, y mirando sus liberaciones; por ello seamos hechos sabios para salvación y a tiempo corregidos e instruidos.

Esta es la gran obra de las Escrituras, y su servicio para nuestro respecto que las testifiquemos cumplidas en nosotros, que así discernamos la marca del Espíritu de Dios y caminos en ellas, por la misma familiaridad que tenemos con el mismo Espíritu y obra en nuestros corazones. Las profecías de las Escrituras son asimismo muy confortables y provechosas para nosotros, según el Espíritu mismo nos iluminé para observarlas cumplidas, y a cumplirse: Porque en todo esto, se debe observar, que solo es el hombre espiritual el que puede rectamente hacer uso de ellas: Ellas son poderosas para hacer el hombre de Dios perfecto, (no a el hombre natural) y cualquiera cosa que antes fue escrita, fue escrita para nuestra consolación, [nuestra] que somos los creyentes, [nuestra] que somos los santos; tocante tales habla el apóstol: Porque cuanto a los otros Pedro llanamente declara, que los inestables e indoctos las tuercen para su propia perdicción: estos eran aquellos que eran indoctos en la doctrina celestial y divina del Espíritu, no en humana y escolástica Literatura; en que podemos seguramente presumir, que el mismo Pedro siendo un pescador, no había experimentado; porque puede afirmarse, con grande probabilidad, y aun certeza, que el no tuvo conocimiento de la Lógica Aristotélica, que tanto Papistas como Protestantes, estando degenerados de la simplicidad de la verdad, la hacen la servidora de la teología (como ellos la llaman) y una introducción necesaria para su carnal, natural y humano ministerio. Los infinitos trabajos oscuros de este género de hombres, mezclando con sus materias gentílicas, han hecho la Escritura hoy en este día de tan poco servicio al pueblo simple: De lo cual Jerónimo se quejó en su tiempo, mil doscientos años atrás (Hieron. Epist. I34. ad Cypr. Tom. 3.) diciendo “ello acontece normalmente a la mayor parte de los hombres no literados, que es más difícil entender sus exposiciones, que las cosas que ellos pretenden exponer.” ¿Que podemos decir nosotros, considerando aquellos grandes montones de comentarios desde

entonces, en edades aún mucho más corrompidas?

§VI. En este respecto pues arriba mencionado, hemos mostrado de que servicio y uso, como manejadas en con y por el Espíritu, son las Escrituras Santas para la Iglesia de Dios; por lo cual las contamos la regla secundaria. Por tanto porque ellas son unánimemente confesadas por todos haber sido escritas por los dictados del Espíritu Santo, y que los errores, que se supongan por la injuria de los tiempos, haberse pegado, no son tales, más que en ellas hay un testimonio claro suficiente cuanto para todas las cosas esenciales de la fe Cristiana; las contemplamos, como el solo juez exterior apto de controversias entre Cristianos; y que cualquiera doctrina que es contraria a su testimonio, justamente sea desechada como falsa. Y muy voluntariamente consentimos, en cuanto a nosotros, que todas nuestras doctrinas y prácticas sean examinadas por ellas; lo cual nunca rehusamos, ni jamás rehusaremos, en todas las controversias con nuestros adversarios, como el Juez y Piedra Toque. Nosotros asimismo estaremos muy contentos de admitirlo, como una máxima positiva cierta, que cualquiera cosa que algunos hacen, pretendiendo el Espíritu, que es contraria a las Escrituras, sea contada y reconocida una ilusión del Diabolo. Porque como nunca pretendemos ser guiados por el Espíritu, para cubrirnos en alguna cosa que es mala; así conocemos nosotros, que como cada mal contradice a las Escrituras, así él lo hace al Espíritu en primer lugar, de quien las Escrituras vinieron, y cuyas mociones nunca pueden contradecir una a otra, aunque algunas veces parezca ser contradictorio al ojo ciego del Hombre natural, como Pablo y Santiago parecen contradecirse uno a otro.

Largamente hemos mostrado lo que creemos y lo que no creemos, tocante las Escrituras Santas, esperando, haberles dado su lugar debido. Más, puesto que aquellos que necesitan tenerlas para ser la sola, cierta, y principal regla, no carecen de alguna apariencia de argumentos, también de la misma Escritura (aunque ella en ninguna parte se llama así) por la cual ellos trabajan para probar su doctrina; yo brevemente los referiré por medio de objeciones, y los responderé, antes de dar fin a esta materia.

§VII. Su primera objeción es comúnmente sacada de Isaías 8. 20. “¡A la ley y al testimonio! Si no dijeren conforme a esto, es porque no les ha amanecido.” Ahora ésta ley, testimonio, y palabra, ellos pleitean ser las Escrituras.

A lo que yo respondo, que eso es mendigar la cosa en cuestión; y que todavía no queda probada. Ni yo conozco porque razón no afirmamos sin peligro que ésta ley y Palabra es interior: Más supongamos que es exterior, ello no prueba el caso totalmente por ellos, ni ello lo hace en contra nosotros; porque se confiese, fin algún prejuicio de nuestra causa, que la ley exterior fue más particularmente a los Judíos una regla, y más principalmente que a nosotros; considerando su ley fue exterior y literal, más la nuestra bajo el Nuevo Pacto (como ya ha sido

dicho) expresamente afirmada ser interior y espiritual; de manera que ésta Escritura está tan lejos de estar contra nosotros, que ella es por nosotros; porque sí los Judíos fueron dirigidos para probar todas las cosas por su ley, que estaba fuera de ellos, escrita en tablas de piedra, entonces sí nosotros vamos a tener esta advertencia del profeta debemos tenerla paralela a aquella dispensación del Evangelio bajo la cual estamos: de manera que debemos probar todas las cosas (en primer lugar) por aquella Palabra de fe, que nos es predicada, que dice el apóstol, está en el corazón; y por aquella ley, que Dios nos ha dado, que el apóstol así mismo dice, está escrita y colocada en la mente.

En fin; si consideramos éste lugar según la interpretación griega de los Setenta, nuestros adversarios tendrán de allí nada para repetir; y aun, el nos favorecerá mucho: Porque allí se dice, que la ley nos es dada por una ayuda; que conviene muy bien, con lo que arriba está dicho.

Su Segunda objeción es de Juan 5.39. escudriñad las Escrituras, etc.

Aquí, dicen ellos, somos mandados, por el mismísimo Cristo, a escudriñar las Escrituras.

Yo respondo, primero, que las Escrituras deben ser escudriñadas, no lo negamos nosotros en manera alguna; más queremos ser probados por ellas, como se ha declarado arriba: Más la cuestión es ¿Si ellas sean la sola y principal regla? Lo cual está tan lejos de probar, que ello prueba lo contrario; porque Cristo los reprende aquí, por una muy alta estima de las Escrituras y negar a Aquel que debía ser preferido, y de quien ellas daban testimonio; como las palabras siguientes muestran. “Porque a vosotros os parece que en ellas tenéis la vida eterna; y ellas son las que dan testimonio de mí; y no queréis venir a mí para que tengáis vida..”Esto muestra, que mientras ellos juzgaban, tenían vida Eterna en las Escrituras, ellos despreciaban venir a Cristo, para tener vida, de quien las Escrituras testificaban. Esto corresponde bien a nuestro propósito, pues nuestros adversarios ahora exaltan asimismo las Escrituras, y juzgan haber vida en ellas; que no es más, que contemplarlas como la sola principal regla y camino para vida; y aun rehusan venir al Espíritu, de quien ellas testifican, ciertamente la ley interior espiritual que les diera vida: De manera que la causa de ignorancia e incredulidad de este pueblo no era su falta de honor a las Escrituras; que aunque ellos las conociesen, y tuviesen un alta estima de ellas, no obstante Cristo testifica en los primeros versos, que ellos no vieron al Padre, ni oyeron su voz en algún tiempo; ni tenían su Palabra morando en ellos, que si la tuvieran, ellos entonces hubieran creído en el Hijo. Por tanto ese lugar se puede tomar en el modo indicativo, vosotros escudriñáis las Escrituras; la cual interpretación la palabra griega soportaría, y así la traduce Pasor: La cual por la reprensión siguiente parece asimismo ser interpretación más genuina, como Cyrillo mucha antes ha observado.

§VIII. Su Tercera objeción es de estas palabras, Hechos 17. 11. “Y éstos eran más nobles que

los que estaban en Tesalónica, pues recibieron la palabra con toda solicitud, escudriñando cada día las Escrituras para ver si estas cosas eran así..”Aquí dicen ellos, los de Berea son encomendados, a escudriñar las Escrituras y hacerlas la regla.

Yo respondo; que ni de eso se sigue en alguna manera, que las Escrituras son la principal o sola regla; ni su escudriñar las Escrituras o ser encomendados por ello, inferirá alguna tal cosa: Porque nosotros recomendamos y aprobamos el uso de ellas, en ese respecto, así como muchos; no obstante no se seguirá, que las afirmemos ser la principal y sola regla.

Secundariamente; se debe observar, que estos eran los Judíos de Berea, a quienes éstas Escrituras, que eran la ley y los Profetas, eran más particularmente una regla, y la cosa en examen era si el nacimiento, vida, obras, y sufrimientos de Cristo, respondían a las profecías que le precedieron; de manera que ellos eran obligados, siendo judíos, a examinar las doctrinas de los apóstoles por las Escrituras; viendo el contenido ser ello un cumplimiento de ellas. Ello se dice todavía en primer lugar, que ellos recibieron la Palabra con toda solicitud; y en el segundo lugar, ellos escudriñaban las Escrituras: No que ellos escudriñaban las Escrituras, y entonces recibían la Palabra; porque entonces ellas no prevalecieran para convertirlos, sin primero tener la Palabra morando en ellos, que abría sus entendimientos; no más, que los escribas y fariseos, que (como en la objeción primera observamos) escudriñaban las Escrituras, y las exaltaban, y con todo eso permanecían en su incredulidad, porque ellos no tenían la Palabra morando en ellos.

Más en fin, si ésta Recomendación de los judíos de Berea infiriera, que las Escrituras fuesen la sola y principal regla para probar por ella la doctrina de los apóstoles; ¿que hubiera acontecido de los gentiles? ¿Como hubieran ellos jamás venido a recibir la fe de Cristo, que no conocían las Escrituras, ni las creían? Vemos en el fin del mismo capítulo, como el apóstol, predicando a los Atenenses, tomó otro método, y los dirigió hacia alguna cosa de Dios dentro de sí mismos, para que ellos lo pudieran sentir. El no iba a convertirlos a la religión judaica, ni a la creencia de la ley y los profetas, y de allí a probar la venida de Cristo; no, el tomó un más corto camino. Más ciertamente, la principal y sola regla no es diferente; una para los Judíos y una otra para los gentiles; sino universal, para ambos aplicable: Aunque las reglas y medios secundarios y subordinados sean varios, y diversamente seguidos, de acuerdo a como los pueblos están acostumbrados, estatuidos y circunstanciados: También allí vemos, que el apóstol usó un Testimonio para los Atenenses de uno de sus mismos poetas, que el juzgó tendría crédito con ellos: Y sin duda, tales testimonios, cuyos autores ellos estimaban, tenían con ellos más peso, que todos los dichos de Moisés y los profetas, a quienes ellos ni conocían, ni hubieran estimado. Ahora pues porque el apóstol usó el Testimonio de un poeta para los Atenenses, se seguirá por tanto ¿Que él lo hizo la principal, o sola regla, para probar por ella su doctrina? Así ni se seguirá, que

aunque él hizo uso de las Escrituras para los judíos, como de un principio al presente creído por ellos, para probar su doctrina, que de allí las Escrituras sean reputadas la principal o sola regla.

§IX. La ultima, y la que a la primera vista parece ser la más grande objeción, es ésta:

Si la Escritura no sea la adecuada, principal, y sola regla, entonces se seguiría, que la Escritura no está completa, ni el Canon cumplido; que los hombres ahora sean inmediatamente guiados y gobernados por el Espíritu, ellos añadan Escrituras nuevas, de igual autoridad con las antiguas; en lugar de que cada uno que añade es considerado anatema: También ¿Que seguridad tenemos, sino que a este modo cada uno introduzca un nuevo Evangelio, según su fantasía?

Las consecuencias peligrosas insinuadas en esta objeción, fueron enteramente respondidas en la parte ultima de la ultima Proposición, en lo que se dijo un poco antes; ofreciendo voluntariamente desconocer todas las revelaciones pretendidas, contrarias a las Escrituras.

Más si se apriete, que no es suficiente negar estas consecuencias, si ellas naturalmente se siguen de nuestra doctrina de revelación inmediata, y que niega ser la Escritura la sola regla.

Yo respondo; nosotros hemos probado ambas éstas doctrinas ser verdaderas y necesarias, según las mismas Escrituras y por tanto cargar sobre ellas consecuencias malas, que hemos mostrado no se siguen, no es acusarnos, sino a Cristo y a sus apóstoles que las predicaron.

Más en segundo lugar; nosotros hemos cerrado la puerta sobre toda tal doctrina, en esa misma Proposición; afirmando, que las Escrituras dan un cumplido y amplio testimonio de todas las doctrinas principales de la fe Cristiana. Porque firmemente creemos, que no hay otro Evangelio o doctrina que deba ser predicada, sino aquella que fue declarada por los apóstoles; y voluntariamente suscribimos a aquel dicho, que aquel que predica un otro Evangelio, que aquel que ha sido predicado al presente por los apóstoles, y según las Escrituras, sea anatema.

Así nosotros distinguimos entre una revelación de un nuevo Evangelio, y nuevas doctrinas, y una nueva revelación del buen antiguo Evangelio, y doctrinas; por lo ultimo pleiteamos, más absolutamente negamos lo primero. Porque firmemente creemos, que Nadie puede poner otro fundamento, que aquel que ya esta puesto. Más qué ésta revelación es necesaria, lo hemos ya probado; y esto nos defiende suficientemente contra el peligro insinuado en la objeción.

Cuanto a que las Escrituras sean un Canon completo, yo no veo necesidad de creerlo, y estos hombres, que creen ser las Escrituras la sola regla, sean consistentes con su misma doctrina, ellos necesitan probar el Canon por las Escrituras. ¿Porque no se halla en algún Libro, de las Escrituras, que estos Libros, y estos solos, y no otros, son Canónicos, como todos son forjados a reconocer; como pues ellos eviten éste argumento?

Aquello que no puede ser probado por la Escritura, no es artículo de fe necesario.

Más el Canon de la Escritura; para saber, que hay tantos Libros precisamente, ni más ni menos, no se puede probar por la Escritura.

Luego, ello no es artículo de fe necesario.

Si ellos alegaren, que el admitir algunos otros Libros son ahora escritos por el mismo Espíritu, infiriera la admisión de doctrinas nuevas.

Yo niego esta consecuencia; porque las doctrinas fundamentales y principales de la religión Cristiana están contenidas en la décima parte de la Escritura; más de allí no se seguirá que los restantes son impertinentes, o inútiles. Si le placiese a Dios descubriremos algunos de aquellos Libros, que por la injuria del tiempo son perdidos, que son mencionados en la Escritura; como, la profecía de Enoch; el Libro de Natán, etc. o la epístola Tercera de Pablo a los Corintios; yo no veo razón, para que no los recibamos, y coloquemos con el resto. Lo que más me desagradaba, es, que hombres afirmasen primero, que la Escritura es la sola y principal y regla, y con todo esto hacen un artículo grande de fe de aquello, en que la Escritura no puede darnos luz.

Por ejemplo: Como un Protestante probará por Escritura, a tales, que niegan la epístola de Santiago ser autentica, que ella debe ser recibida.

Primero, si el dijese, porque ella no contradice al resto, (fuera de que no hay mención de ella en alguno del resto;) quizás estos hombres juzgan que ella contradice a Pablo en relación a la fe y obras. Más, si eso fuese concedido, así bien se seguiría, que cada escrito que no contradice la Escritura, fuese puesto en el Canon: Y por estos medios, estos hombres caen en una mayor absurdidad, que ellos fijan sobre nosotros: Porque allí ellos igualarán cada uno de los Escritos de su propia secta con las Escrituras; porque yo supongo ellos juzgan, su propia confesión de fe no contradice a las Escrituras: Por tanto se siguiera, ¿Que ella fuese unida con la Biblia? Y aun parece imposible, según sus principios, traer algún mejor argumento, para probar que sea autentica la epístola de Santiago. Hay pues ésta inevitable necesidad de decir, nosotros lo conocemos por el mismo Espíritu, por quien fue escrita; o en otra manera volver para Roma, y decir, nosotros conocemos por Tradición, que la Iglesia ha declarado ser ella autentica y Canónica; y la Iglesia es infalible. Hallen ellos un Medio, si pueden. De manera que de esta objeción, para nuestro propósito, sacaremos un argumento *ad hominem*.

Aquello, que no puede asegurarme tocante un artículo de fe, necesario para creerse, no es la primaria, adecuada, principal, sola regla de Fe, etc.

Más la Escritura no puede así asegurarme.

Luego, etc.

Yo pruebo así la asunción:

Aquello, que no puede asegurarme, tocante el Canon de la Escritura, a saber, que tales Libros deben solo ser admitidos, y los apócrifos excluidos, no puede asegurarme de esto.

Luego, etc.

Y en fin, cuanto a estás palabras, Apo. 22.18. Que “si alguno añadiere a estas cosas, Dios traerá sobre él las plagas que están escritas en este libro“: Yo deseo que me mostrarán ellos como ello se refiere a alguna cosa más, que a esa particular profecía. No dice, “Ahora el Canon de la Escritura esta completo, nadie debe escribir mas por aquel Espíritu;” cierto, ¿No confiesan todos, que desde entonces después han habido profecías, y verdaderos profetas? Los Papistas no lo niegan. Y los Protestantes no afirman, ¿Que Juan Hus profetizó de la reforma? ¿Fue él por eso anatema? ¿O él en ello pecó? Yo diera otros muchos ejemplos, confesados por ellos mismos. Más, por otra parte, lo mismo fue en efecto encomendado mucho antes, Pro. 30.6. “No añadidas a sus palabras, para que no te reprenda,

Y seas hallado mentiroso.” No obstante ¿Cuántas profecías y libros de profetas fueron escritos después? Y lo mismo fue dicho por Moisés, Deu. 4. 2. “No añadiréis a la palabra que yo os mando, ni disminuiréis de ella.” De manera que, aunque entendiéramos aquello de Apocalipsis, más allá de la particular profecía de ese libro, no puede ello ser aplicado, sino sobre un nuevo evangelio, o sobre nuevas doctrinas, o para restringir el espíritu humano, para que no mezcle él sus palabras humanas con las divinas; y no sobre una nueva revelación de lo Antiguo, como hemos antes dicho.